



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57154

Minas, 6 de setiembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 170/2023.

Visto: Las citaciones para el Congreso Nacional de Ediles y para la Asamblea anual del mismo a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de setiembre de 2023 en el Departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO I: que la Comisión de Presupuesto elaboró un informe el día 31 de agosto del cte. referido al tema.

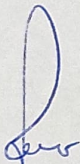
CONSIDERANDO II: que el trámite administrativo para el retiro del dinero para dicho viaje se debe comenzar a la brevedad, no alcanzando los tiempos para esperar a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día miércoles 13 de setiembre de 2023.

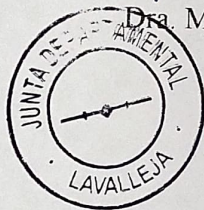
Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

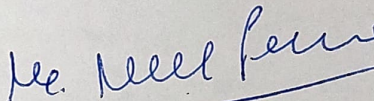
La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de los señores ediles Patricia Pelúa y Mauro Álvarez, convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles y a la Asamblea anual del mismo desde el día 14 de setiembre hasta el día 17 de setiembre de 2023 inclusive, en el Departamento de Maldonado. Los curules serán trasladados en vehículo de la Junta Departamental, el que retornará a nuestra ciudad para volver el día viernes 15 de setiembre del cte. con el resto de la delegación.
2. Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados al Congreso Nacional de Ediles y a la Asamblea anual del mismo a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre del 2023, en el Departamento de Maldonado.
3. Fijar un viático de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) a cada participante y a cada funcionario de la Junta Departamental que concurran a las actividades mencionadas, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) para el chofer, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.

4. Concurrir en uno de los vehículos de la Junta Departamental y/o en otro particular que se contrate a esos efectos, dependiendo del número de ediles anotados para concurrir. No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por los vehículos de la Junta.
5. Los funcionarios de Secretaría serán los encargados de todo lo relativo a inscripción y gastos de alojamiento de la delegación, así como de todos los trámites administrativos que se requieran.
6. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente